



PLENO PROVINCIAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

(3).-212.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2018.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- “Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2.616/2017 de 11 de julio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2018.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.
- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.
- Visto el Decreto 2.342/2015, de 6 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en la diputada delegada de Economía y Hacienda.
- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por la Diputada delegada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2018.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2018, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

- a) El Presupuesto de la Diputación provincial.
- b) Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.
- c) Los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto.- Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) **Los Estados de Gastos**, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	77.561.878,00
- Capítulo I	33.128.162,00
- Capítulo II	30.418.851,00
- Capítulo III	10.000,00
- Capítulo IV	14.003.865,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	26.731.671,00
- Capítulo VI	13.354.504,00



- Capítulo VII	13.377.167,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	104.660.750,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.506.934,60
- Capítulo I	1.942.250,00
- Capítulo II	1.404.584,60
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	168.265,40
- Capítulo VI	168.265,40
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.715.200,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.907.011,00
- Capítulo I	1.081.510,00
- Capítulo II	825.501,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	386.500,00
- Capítulo VI	236.500,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.305.511,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00



- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.384.565,00
- Capítulo I	78.435,00
- Capítulo II	5.306.130,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	15.000,00
- Capítulo VI	15.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.399.565,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2018 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	103.770.012,00
- Capítulo I	6.221.907,00
- Capítulo II	4.838.550,00
- Capítulo III	4.787.951,00
- Capítulo IV	87.275.381,00
- Capítulo V	646.223,00
B) Operaciones de Capital	523.537,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	523.537,00



C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	104.660.750,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.675.200,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.571.708,00
- Capítulo IV	102.492,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.715.200,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.907.011,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.906.711,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	386.500,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	386.500,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.305.511,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00



- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.399.565,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.375.565,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	24.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.399.565,00

Quinto. - Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto. - Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo. - Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.



Octavo. - Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

a) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) El anexo de personal de la Entidad Local.

d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372), reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2018, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.



Décimo. - Que se unen como anexos al Presupuesto General:

a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.

b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.

c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y del Diputado del Grupo Ciudadanos y el voto en contra del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2018, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	77.561.878,00
- Capítulo I	33.128.162,00
- Capítulo II	30.418.851,00
- Capítulo III	10.000,00
- Capítulo IV	14.003.865,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	26.731.671,00



- Capítulo VI	13.354.504,00
- Capítulo VII	13.377.167,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	104.660.750,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.506.934,60
- Capítulo I	1.942.250,00
- Capítulo II	1.404.584,60
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	168.265,40
- Capítulo VI	168.265,40
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.715.200,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.907.011,00
- Capítulo I	1.081.510,00
- Capítulo II	825.501,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	386.500,00
- Capítulo VI	236.500,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.305.511,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00



- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.384.565,00
- Capítulo I	78.435,00
- Capítulo II	5.306.130,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	15.000,00
- Capítulo VI	15.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.399.565,00

Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	103.770.012,00
- Capítulo I	6.221.907,00
- Capítulo II	4.838.550,00
- Capítulo III	4.787.951,00
- Capítulo IV	87.275.381,00
- Capítulo V	646.223,00
B) Operaciones de Capital	523.537,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	523.537,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00



- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	104.660.750,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.675.200,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.571.708,00
- Capítulo IV	102.492,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.715.200,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.907.011,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.906.711,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	386.500,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	386.500,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.305.511,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00



- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.399.565,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.375.565,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	24.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.399.565,00

-Las Bases de Ejecución.

-Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Se da cuenta por el Sr. Secretario que los Grupos Provinciales Ciudadanos y Ganemos Salamanca, han presentado enmiendas parciales a dicho dictamen.

Concluido el debate el Sr. Presidente sometió a votación las diversas enmiendas presentadas por los grupos.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Ganemos Salamanca fueron rechazadas al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo de Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos se sometieron a votación, separadas.

Las enmiendas 4, 6 y 7, arrojaron el siguiente resultado: Grupo Ganemos Salamanca, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos votaron a favor.

El Portavoz del Grupo Popular D. Carlos García Sierra dijo que su grupo apoyaría la enmienda número 7 relativa al plan de integración de la juventud en el mundo rural, por un importe de 100.000 euros, con el compromiso, pues ya se preveía en el plan de conservación de carreteras, el plan de seguridad de motoristas, de dejar para la incorporación de remanentes, si fuera posible, la relativa al plan de turismo, votando en contra de las enmiendas 4 y 6.

Las enmiendas nº 4 y 6 presentadas por el Grupo Ciudadanos fueron rechazadas al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca, excepto con el voto favorable de los veinticinco Diputados para la siguiente enmienda:

- Enmienda nº 7: Plan de integración de la juventud al mundo rural por importe de 100.000 euros.

El resto de las enmiendas del Grupo Ciudadanos, fueron rechazadas con los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Popular, los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.



Se hace constar por la Intervención que se produce con el mismo, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento del equilibrio presupuestario y que se modifica para adicionar la aplicación introducida en la enmienda en el sentido de dar de baja 100.000,00 € de la aplicación presupuestaria 26.2410A.2269900 “Previsión nuevos proyectos gest. Admva. EETT” y se crea la aplicación presupuestaria 26.2411A.2269901 “Plan de integración de la juventud al mundo rural”, dotándola con 100.000,00 €.

Tras el debate, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa junto con las enmiendas adicionadas al mismo, el Pleno de la Diputación por mayoría, con el voto a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2018, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:

- Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	77.561.878,00
- Capítulo I	33.128.162,00
- Capítulo II	30.418.851,00
- Capítulo III	10.000,00
- Capítulo IV	14.003.865,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	26.731.671,00
- Capítulo VI	13.354.504,00
- Capítulo VII	13.377.167,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	104.660.750,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.506.934,60
- Capítulo I	1.942.250,00
- Capítulo II	1.404.584,60
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00



B) Operaciones de Capital	168.265,40
- Capítulo VI	168.265,40
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.715.200,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.907.011,00
- Capítulo I	1.081.510,00
- Capítulo II	825.501,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	386.500,00
- Capítulo VI	236.500,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.305.511,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00



V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.384.565,00
- Capítulo I	78.435,00
- Capítulo II	5.306.130,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	15.000,00
- Capítulo VI	15.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.399.565,00

Los estados de Ingresos de:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	103.770.012,00
- Capítulo I	6.221.907,00
- Capítulo II	4.838.550,00
- Capítulo III	4.787.951,00
- Capítulo IV	87.275.381,00
- Capítulo V	646.223,00
B) Operaciones de Capital	523.537,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	523.537,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	104.660.750,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.675.200,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.571.708,00
- Capítulo IV	102.492,00
- Capítulo V	1.000,00



B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.715.200,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.907.011,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.906.711,00
- Capítulo V	1.00,00
B) Operaciones de Capital	386.500,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	386.500,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.305.511,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).



A) Operaciones Corrientes	5.399.565,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.375.565,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	24.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.399.565,00

-Las Bases de Ejecución.

-Anexos.

- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

